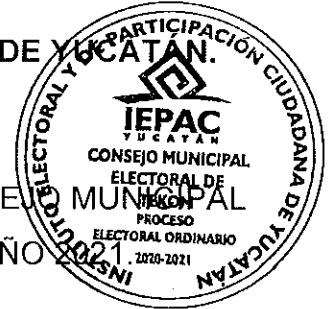
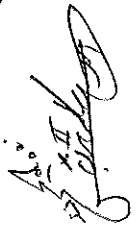


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

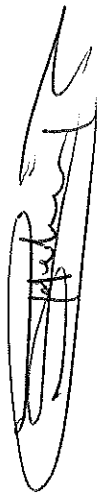


ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEKOM DE FECHA 26 DE ENERO DEL AÑO 2021

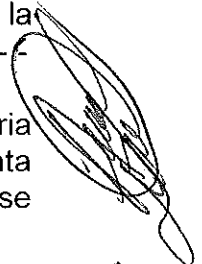
En el municipio de Tekom, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20 horas con 21 minutos, del día 26 enero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Tekom, ubicado en el predio número 50 letra b de la calle 6, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.



En uso de la palabra, C. Blanca Cocom Can Consejera Electoral, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas noches señoras integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Tekom, en virtud de haber sido previamente aprobado entre los ciudadanos Consejeras Electorales de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, un servidor, quien funja como Consejera de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 20 horas con 21 minutos del día 26 de enero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de INSTALACIÓN.



Continuando en uso de la voz el Consejera de debates ciudadano Blanca Cocom Can solicita al Secretaria Ejecutiva proceda con el primer punto de la orden de día, por lo que cedió el uso de la voz de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, al Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.



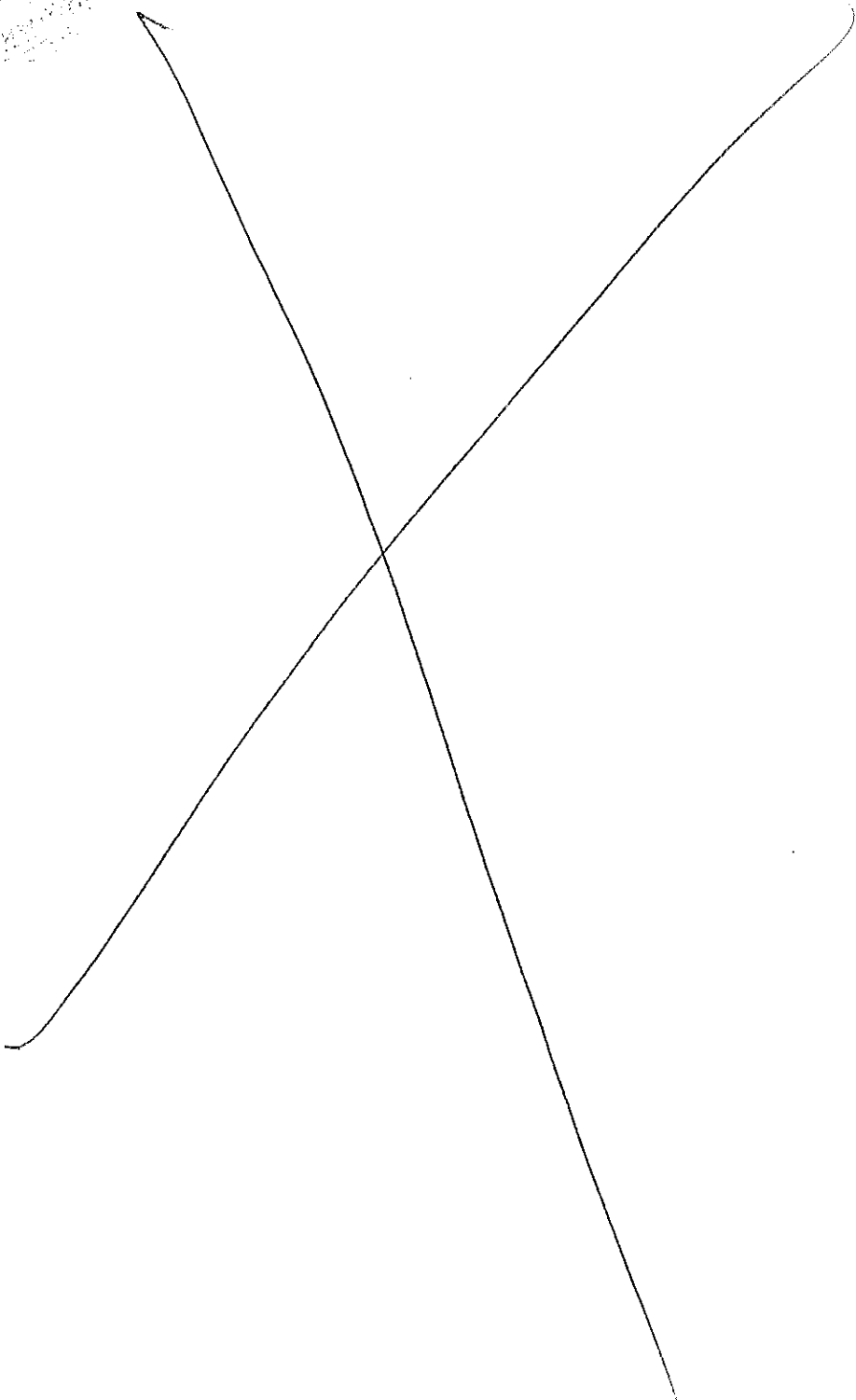
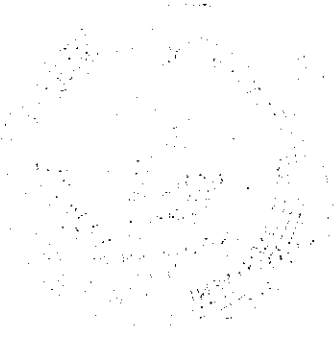
Como punto número uno de la Orden del Día; en uso de la palabra al Secretaria Ejecutiva hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral C. Blanca Armida Cocom Can
 - Consejera Electoral, C. Thelmy Judith Tec Chulim,
- todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretaria Ejecutiva C. Ana Graciela Cocom Batùn con derecho a voz, pero sin voto.



Seguidamente la Consejera de Debates C. Blanca Cocom Can, solicito a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto dos de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los dos





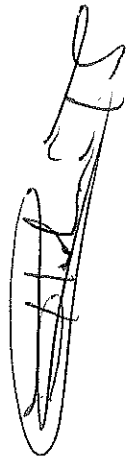
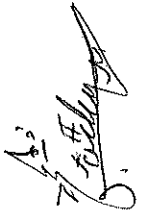
Consejeras Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de instalación.

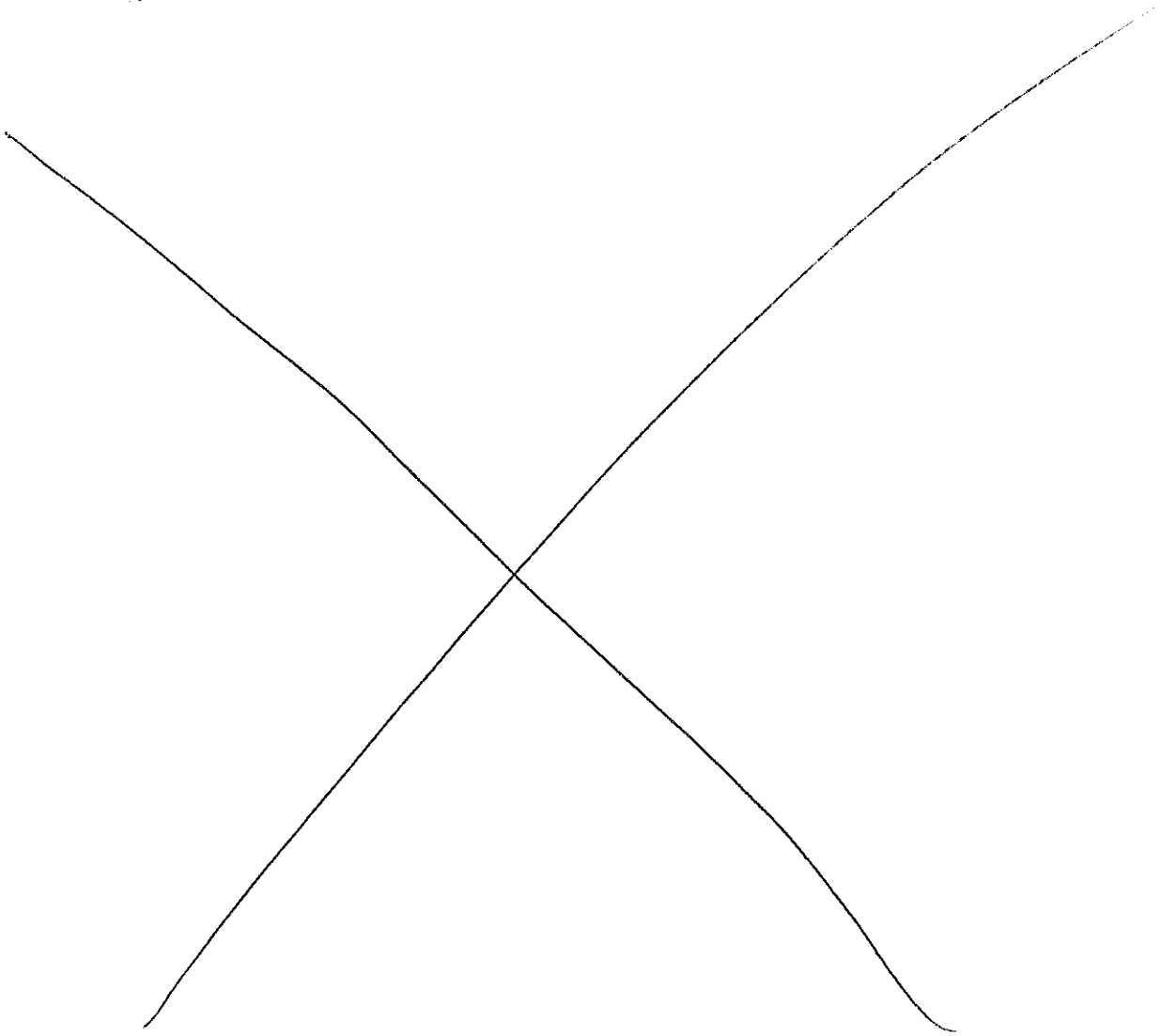
A lo que la Consejera de Debates C. Blanca Cocom Can de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 42 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera de Debates C. Blanca Cocom Can solicito a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo municipal el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Elección de la o el Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral.
6. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
7. Incorporación de los representantes de Partidos Políticos.
8. Aprobación del horario de labores.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
10. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
11. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
12. Clausura de la sesión.

Seguidamente la Consejera Electoral ciudadana C. Blanca Cocom Can solicito a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, relativo a la elección de la Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Tekom; por tanto, la Consejera de Debates ciudadana C. Blanca Cocom Can con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Yucatán, les solicito a las Consejeras Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana que proponen para desempeñar el cargo de Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tekom, por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que la Consejera Electoral ciudadano Blanca Cocom Can en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo a la Consejera Electoral C. Thelmy Judith Tec Chulim manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejera electoral propietario propongo para el cargo de Consejera presidente (por experiencia del proceso anterior). Muchas gracias, es cuanto.





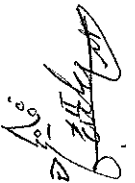
Por lo que la Consejera de Debates pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tekom.

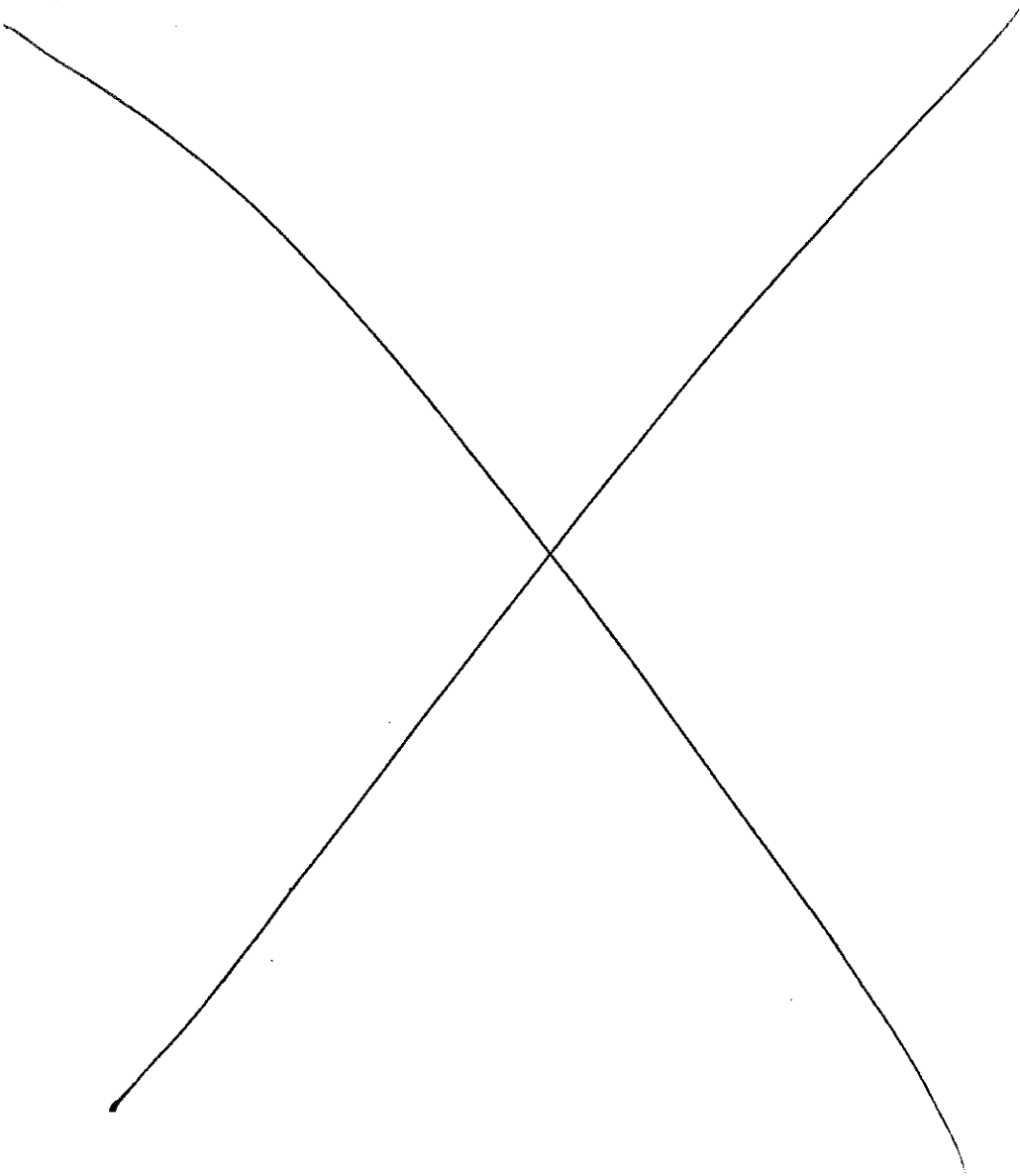
Al no haber ninguna otra propuesta la Consejera Presidente de Debates C. Blanca Cocom Can, con fundamento en el artículo 5 inciso I) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta(s) para el cargo de Consejera Presidente.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva , con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a las integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento de la Consejera Electoral C. Thelmy Judith Tec Chulim para el cargo de Presidenta de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que la Secretaria Ejecutiva dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada **por mayoría** de votos, para ocupar el cargo de Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tekom.

Por lo que la Consejera de Debates C. Blanca Cocom Can manifiesta que en virtud de la aprobación de la Consejera Electoral C. Thelmy Judith Tec Chulim como Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tekom, siendo las 20 horas con 30 minutos del día de hoy, 26 de enero del año 2021, se solicita a la Consejera Electoral C. Thelmy Judith Tec Chulim tenga bien ocupar el lugar de Presidente Consejera con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

Buenas noches integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Tekom, dando continuidad a la presente sesión solicitó al Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden de día; por lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al siguiente punto a tratar, el cual es el punto número **seis** de la orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Tekom, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; por lo que la C. Thelmy Judith Tec Chulim Consejera Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de Tekom, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Tekom para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que el primer domingo del mes de junio de 2021 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de regidores para el H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán; y ya instalado dicho Consejo con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de Tekom.





La Consejera Presidente preguntó a las integrantes de este Consejo Electoral si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

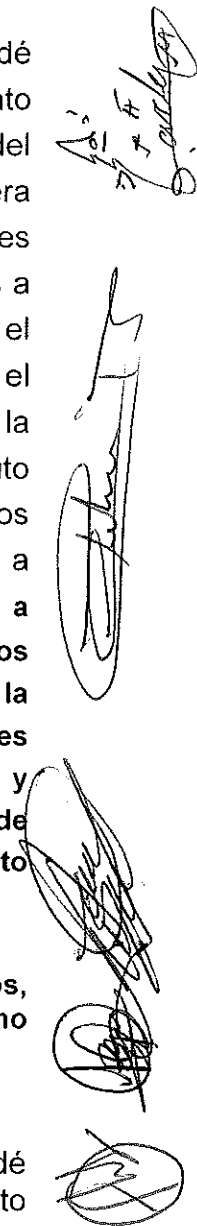
A continuación la Consejera Electoral C. Thelmy Judith Tec Chulim manifestó lo siguiente:

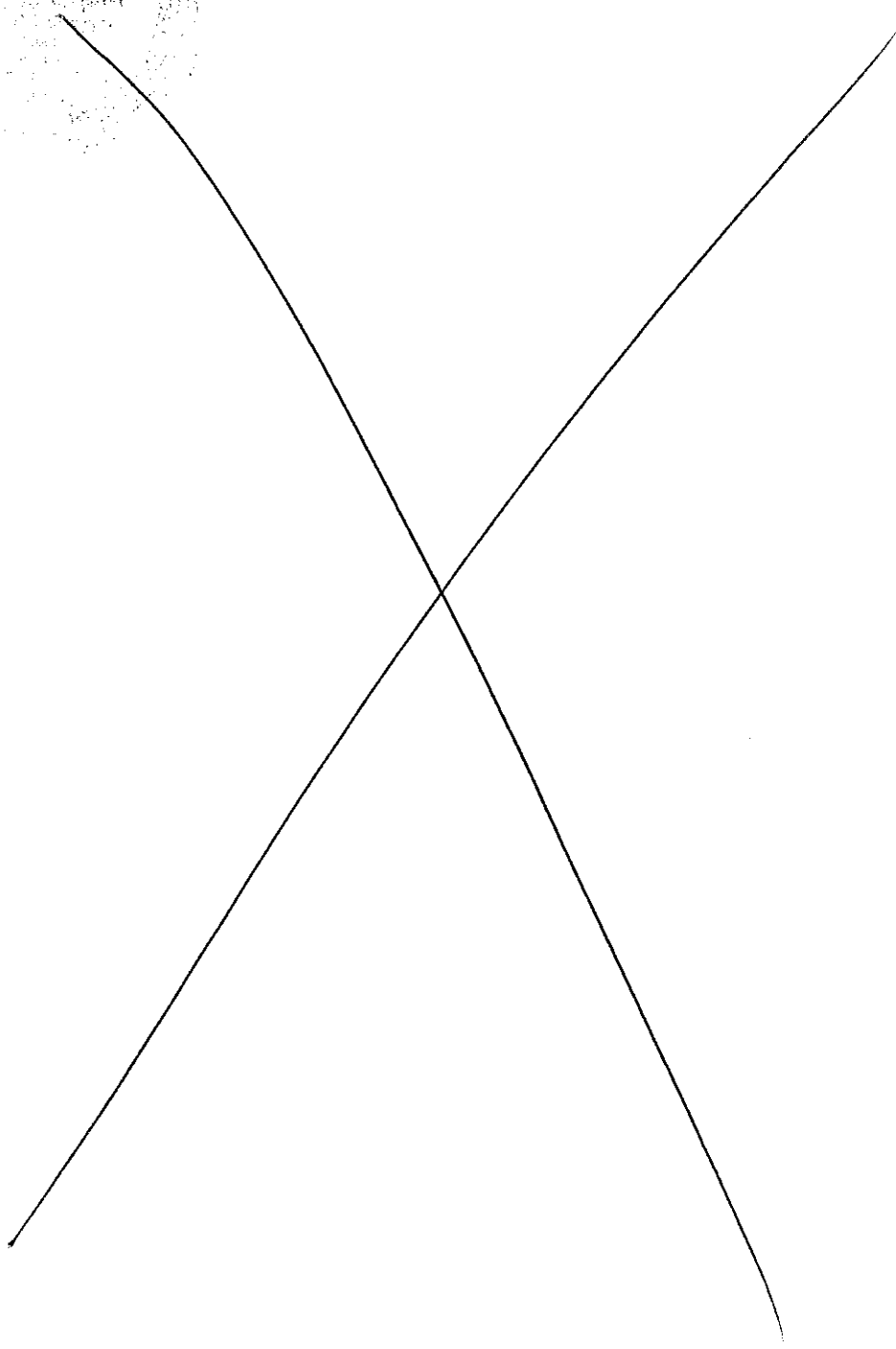


Acto seguido, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **siete** consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Tekom, por lo que a continuación la Consejera Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Partido Acción Nacional el propietario C. Eduardo Ismael Cortez Cocom, Partido Revolucionario Institucional el propietario C. Oliverio de Jesús Chulim Batun. Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si **protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo Electoral Municipal de Tekom, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado?.**"

Una vez concluida dicha toma de protesta, pregunto representantes de partidos políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **ocho** sobre la aprobación del horario de labores; a lo que la Consejera Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 09 horas a 14 horas y de 17 horas a 20 horas, teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Tekom, si existe





alguna observación con respecto al horario de labores propuesto y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación respecto a la aprobación del horario.

La Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las Consejeras Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el horario de labores propuesto, había sido aprobado por **mayoría** de votos; por lo que la Consejera Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

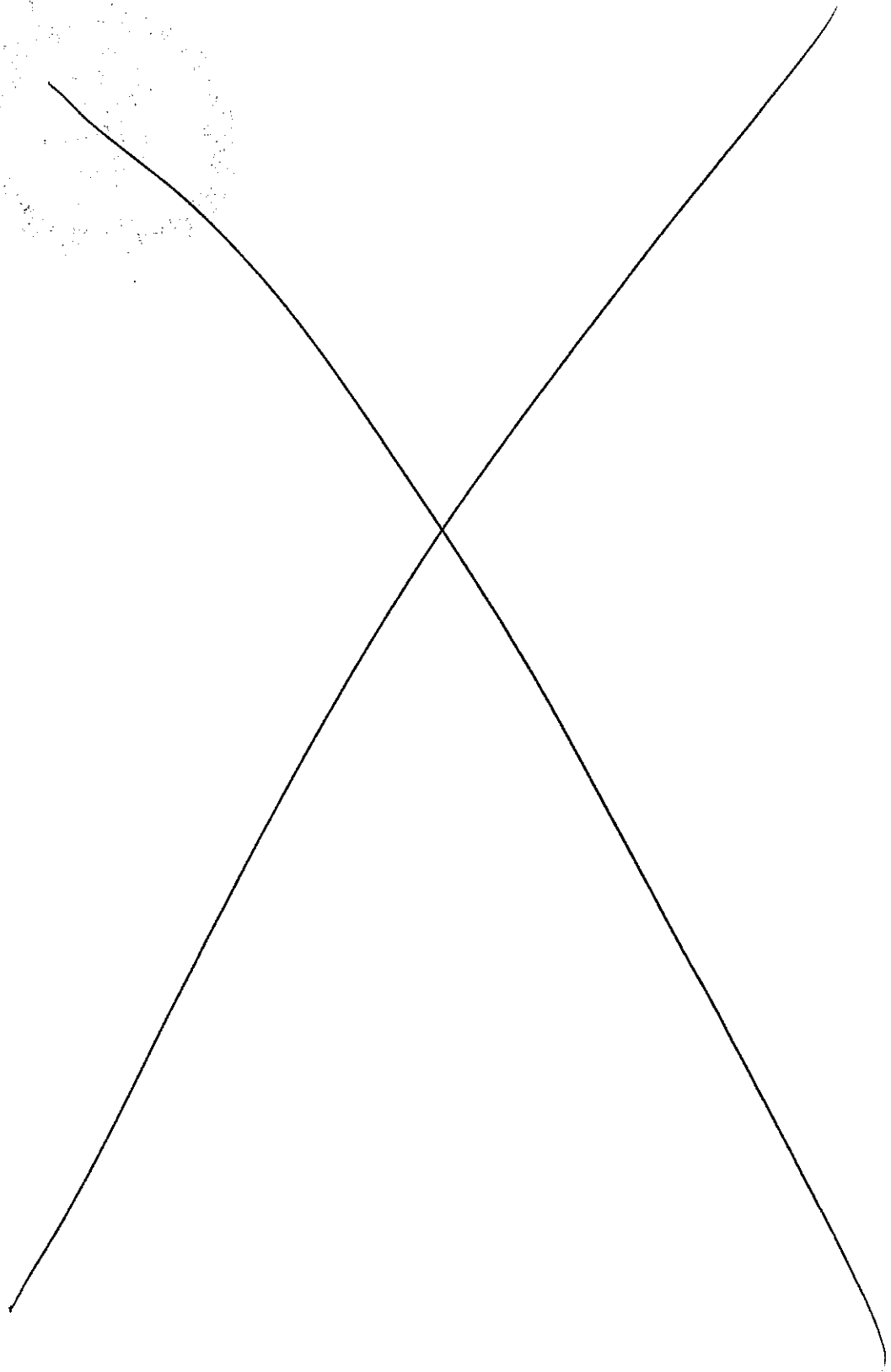
Acto seguido, la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto de la Orden del Día, a lo que dio lectura al punto número **nueve**, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que la Secretaria Ejecutiva, preguntó a las integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a las Consejeras Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, la Secretaria Ejecutiva C. Ana Graciela Cocom Batun informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 20 horas con 35 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 21 horas con 05 minutos.

Siendo las 21 horas con 05 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:





Consejera (a) Electoral C. Thelmy Judith Tec Chulim,
Consejera (a) Electoral, C. Blanca Armida Cocom Can;
con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Ana Graciela Cocom Batun
con derecho a voz pero sin voto.



Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. Benigno Tec Batun

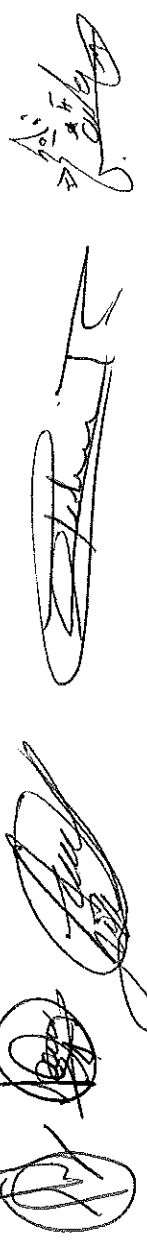
Partido Revolucionario Institucional, C. Oliverio de Jesús Chulim Batun

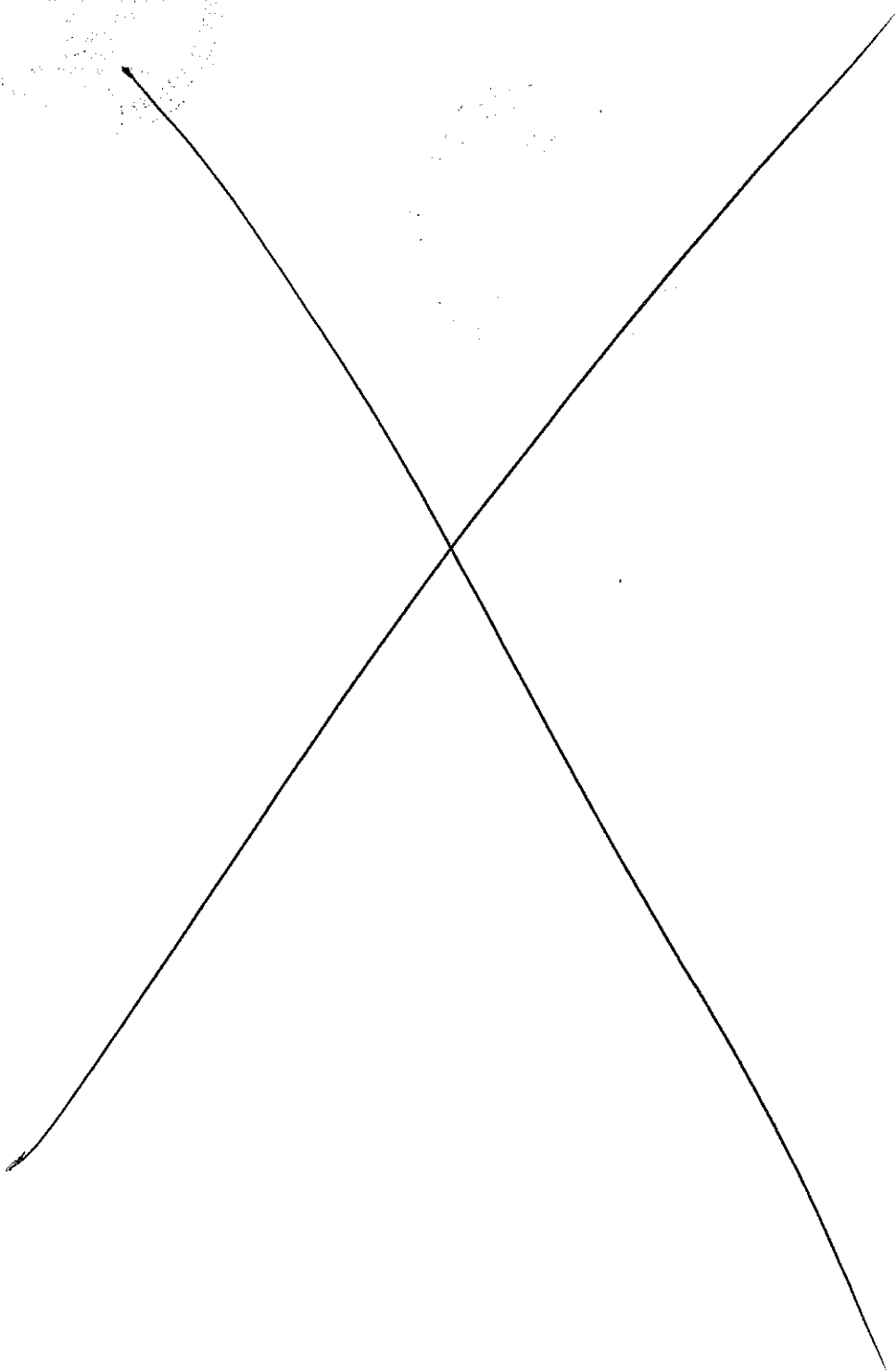
Continuado con el uso de la voz, la Secretaria certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Seguidamente y conforme al punto número **diez** de la Orden del Día, consistente en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva de lectura al proyecto de acta de la presente sesión de instalación, por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz da lectura al acta de sesión, una vez leída, la Consejera Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Tekom de fecha 26 de enero de 2021 ; y no habiéndola, solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión fue aprobada por **unanimidad** de votos.

Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **once** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **doce** de la Orden del Día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día 26 de enero de 2021, siendo las 21 horas con 10 minutos.



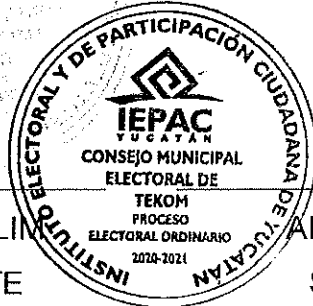




INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión de Instalación a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

THELMY JUDITH TEC CHULIM
CONSEJERA PRESIDENTE



ANA GRACIELA COCOM BATUN
SECRETARIA EJECUTIVO

BLANCA ARMIDA COCOM CAN
CONSEJERA ELECTORAL

Representantes de partidos Políticos

Eduardo Ismael Cortez Cocom
Partido Acción Nacional

Oliverio de Jesús Chulim Batun
Partido Revolucionario Institucional

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE

TEKOM

en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consistente de 07 folio(s) (s) escrito(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que levo a la vista y que hizo el cargo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expide la presente certificación.

TEKOM

Yucatán, a 26

ENERO de 2021.

